

Circular nº. 05/20-21 FIFLP

Las Palmas de GC, 21 de agosto de 2020

Tarifas Arbitrales - Temporada 2020-2021

Por acuerdo de la Junta Directiva en su sesión del día 20 de agosto de 2020, las tarifas arbitrales correspondientes a la temporada 2020-2021, serán las siguientes:

1. Modalidad de Fútbol

1.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|---------------------------|----------|------------------|
| Tercera División Nacional | 625,00 € | Recibo Unificado |
| Juvenil División de Honor | 183,00 € | Recibo Unificado |
| Primera Nacional Femenina | 110,00 € | 0,19 Km |

1.2. Competiciones oficiales de Ámbito Interinsular

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|---|----------|------------------|
| Preferente Interinsular (Gran Canaria) | 221,00 € | Recibo Unificado |
| Preferente Interinsular (Lanzarote-Fuerteventura) | 315,00 € | Recibo Unificado |
| Preferente Femenina Interinsular | 40,00 € | Según Tarifa |
| Femenina Fútbol 8 (Lanzarote-Fuerteventura) | 30,00 € | Según Tarifa |
| Juvenil Interinsular | 90,00 € | Según Tarifa |
| Cadete Interinsular | 55,00 € | Según Tarifa |

1.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Gran Canaria

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|---------------------------------|----------|------------------|
| Primera Aficionado | 177,00 € | Recibo Unificado |
| Juvenil (Resto de divisiones) | 49,00 € | Según Tarifa |
| Cadete (Resto de divisiones) | 47,00 € | Según Tarifa |
| Infantil (Todas las divisiones) | 30,00 € | Según Tarifa |
| Alevín (Todas las divisiones) | 30,00 € | Según Tarifa |
| Benjamín (Todas las divisiones) | 21,00 € | Según Tarifa |
| Pre-Benjamín | 14,00 € | Según Tarifa |

1.4. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Lanzarote

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|---------------------------------|----------|---------------|
| Primera Aficionado | 153,00 € | Según Tarifa |
| Preferente Juvenil | 49,00 € | Según Tarifa |
| Cadete (Resto las divisiones) | 47,00 € | Según Tarifa |
| Infantil (Todas las divisiones) | 30,00 € | Según Tarifa |
| Alevín (Todas las divisiones) | 30,00 € | Según Tarifa |

| | | |
|---------------------------------|---------|--------------|
| Benjamín (Todas las divisiones) | 21,00 € | Según Tarifa |
|---------------------------------|---------|--------------|

1.5. Competiciones oficiales de Ámbito Insular de Fuerteventura

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|--------------------|----------|------------------|
| Primera Aficionado | 184,00 € | Recibo Unificado |
| Preferente Juvenil | 71,00 € | Recibo Unificado |
| Cadete | 47,00 € | Según Tarifa |
| Infantil | 30,00 € | Según Tarifa |
| Alevín | 30,00 € | Según Tarifa |
| Benjamín | 21,00 € | Según Tarifa |

1.6. En la modalidad de Fútbol, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

1.6.1. En las competiciones que se celebren en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, se aplicarán unas tarifas específicas, habida cuenta de la concurrencia de circunstancias y características especiales.

1.6.2. En los desplazamientos entre islas solo se percibirá una dieta de 42,10 €, si no se pernocta, toda vez que, si esto ocurriese, los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados íntegramente por el Comité Técnico de Árbitros de la FIFLP.

1.6.3. En los partidos que los clubes soliciten árbitros asistentes (categorías: Femenina, Juvenil (Preferente, Primera o Segunda y Fútbol Base) se incrementará a la tarifa establecida en la presente circular, los derechos arbitrales de cada árbitro asistente.

2. Modalidad de Fútbol Sala

2.1. Competiciones oficiales de Ámbito Estatal

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|---------------------------|----------|------------------|
| Segunda División B | 452,00 € | Recibo Unificado |
| Tercera División | 158,00 € | Recibo Unificado |
| Juvenil División de Honor | 120,00 € | Recibo Unificado |

2.2. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Gran Canaria

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|----------------------|----------|---------------|
| Preferente Masculina | 90,00 € | Según Tarifa |
| Preferente Femenina | 47,00 € | Según Tarifa |
| Juvenil Territorial | 61,00 € | Según Tarifa |
| Primera Cadete | 53,00 € | Según Tarifa |
| Segunda Cadete | 41,00 € | Según Tarifa |
| Infantil | 30,00 € | Según Tarifa |
| Alevín | 30,00 € | Según Tarifa |
| Benjamín | 21,00 € | Según Tarifa |
| Pre-Benjamín | 14,00 € | Según Tarifa |

2.3. Competiciones oficiales de Ámbito Insular Lanzarote

| Categoría | Cantidad | Observaciones |
|---------------------|----------|---------------|
| Juvenil Territorial | 61,00 € | Según Tarifa |

2.4. En la modalidad de Fútbol Sala, además de lo anterior, habrá de estarse a lo siguiente:

2.4.1. En las competiciones que se celebren en las islas de Lanzarote y Fuerteventura, se aplicarán unas tarifas específicas, habida cuenta de la concurrencia de circunstancias y características especiales.

2.4.2. En los desplazamientos entre islas solo se percibirá una dieta de 42,10 €, si no se pernocta, toda vez que, si esto ocurriese, los gastos de alojamiento y manutención serán sufragados íntegramente por el Comité Técnico de Árbitros de la FIFLP.

2.4.3. En los encuentros jugados a partir de las 21:30 horas, fuera del término municipal de los miembros del equipo arbitral, habrá de abonarse una dieta de 12,00 € a cada uno.

3. Disposiciones Generales

3.1. Abono de derechos arbitrales en categorías Territoriales.

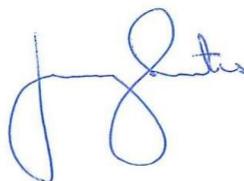
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 27 de julio de 2020, los derechos arbitrales y de transporte en su caso, se abonarán, obligatoriamente, a través del gestor CFútbol, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

3.2. Abono de derechos arbitrales en categorías Nacionales.

Para los equipos pertenecientes a la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas integrados en las competiciones de **Tercera División Nacional, Primera Nacional Femenina y Juvenil División de Honor de Fútbol y Tercera División de Fútbol Sala**, será aplicable el mismo procedimiento previsto en el artículo 20 de las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2020-2021, aprobadas por la Asamblea General de la FIFLP, el día 27 de julio de 2020, de acuerdo con las indicaciones facilitadas en el propio precepto normativo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General